REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
10 FEB 2015
OFICINA DE PARTES

Retiro, 10 FEB. 2015

DECRETO EXENTO Nº 421 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) El Contrato de prestación de Servicios de fecha 02.02.15 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Antonio Ortega Alarcón

4) El Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15 que sanciona el referido Contrato de Prestación de Servicio

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario al imputar el gasto del Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15 mencionado en el visto N° 4 del presente decreto.

D E C R E T O:

CORRÍJASE, la cláusula N°2 del Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15, DONDE DICE: "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.002.002 Reparac., Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales, por la suma de $500.000" **DEBE DECIR** "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.003.002 Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos, por la suma de $500.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/AIM/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN